**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**

**P R E S E N T E**

Quien motiva y suscribe **C. J. JESUS GUERRERO ZÚÑIGA,** Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en mi carácter de integrante del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 25, 28, 115 fracción I y II Y 134 de nuestra Carta Magna; 1,2,3,73,77,85,88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,4,5,10,29, 37, fracciones V y XIII ,41 fracción I, 47, 94 fracción II, 103 al 119 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 202 al 221 fracción III de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; así como lo normado en los artículos 87 fracción I,92 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presento:

**INICIATIVA QUE PROPONE DEJAR SIN EFECTOS, LO ACORDADO EN LOS PUNTOS NÚMERO 3 TRES, CELEBRADO EN LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA NÚMERO 21 VEINTIUNO, DEL DÍA 23 DE JULIO DEL AÑO 2019, ASÍ COMO LA INICIATIVA MODIFICATORIA, CELEBRADA EN EL PUNTO NÚMERO 3 TRES DE LA ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA NÚMERO 33, CELEBRADA EL DÍA 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019,** de conformidad con los siguientes

**A N T E C E D E N T E S:**

**I.-** Durante el año 2013, se generó un paquete de 9 iniciativas en materia energética que incluían reformas en temas de hidrocarburos, electricidad, un nuevo diseño institucional, la transformación de PEMEX y CFE como empresas productivas del estado. Esta reforma energética fue aprobada por el Senado de la República el 11 de octubre de 2013 y por la Cámara de Diputados un día después. El 18 de diciembre de 2013, la reforma fue declarada constitucional por el Poder Legislativo Federal; fue promulgada por el Ejecutivo el 20 de diciembre de 2013 y publicada al día siguiente en el Diario Oficial de la Federación.

Se generó bajo los principios de que los hidrocarburos son y seguirán siendo de la Nación; con una mayor competencia, más productividad, mayor competitividad y mejores precios. Se fomentaron órganos reguladores fuertes para un mercado eficiente, con absoluta transparencia para dar certidumbre a todos. Se fomentaron las energías limpias y la protección al medio ambiente para garantizar un futuro sustentable. Se buscó dar mayor capacidad productiva a PEMEX y CFE para competir exitosamente.

En materia de energía eléctrica nació el CENACE como un organismo autónomo que controla el Sistema Eléctrico Nacional y propone la expansión de la transmisión e incentivando la generación a precios competitivos y lograr una electrificación nacional.

Uno de los objetivos es que el sistema eléctrico nacional esté impulsado conjuntamente por la Comisión Federal de Electricidad (CFE)  y particulares bajo la conducción del Estado, con el objetivo de reducir costos y elevar la productividad y eficiencia del sistema eléctrico, disminuyendo así las tarifas eléctricas. La propiedad de las centrales y las redes de transmisión y distribución de la Comisión Federal de Electricidad que son públicas y se mantienen en manos de la Nación.

Se corrigieron las limitaciones del modelo energético para agregar **energías renovables** a gran escala mediante un mercado administrado por el Estado a través de un operador independiente, y el establecimiento de certificados de energías limpias. Con esto, se promueve la diversificación en la producción de la energía con el uso de energía eólica, geotérmica, hidráulica y mini hidráulica, biomasa y solar. Adicionalmente, se fortaleció la CFE dotándole de mayor libertad en aspectos operativos y de organización, y se reforzaron las facultades de la Secretaría de Energía y de la Comisión Reguladora de Energía.

Además como parte del impulso a las energías renovables, se propuso una **nueva Ley de Energía Geotérmica** (reconocimiento, exploración y explotación de la energía del subsuelo). La meta era alcanzar al menos 10 GWen capacidad. **Dado que México ocupa la 4ª posición en capacidad instalada para la energía Geotérmica en el Mundo, soló detrás de EEUU, Filipinas e Indonesia.**

Así mismo a través de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, se generaron elementos técnicos para un política ambiental y energética, con la protección, conservación y restauración de ecosistemas y recursos naturales, con un control de emisiones contaminantes y la caracterización y manejo de residuos, todo ello apostando a las políticas internacionales, conforme al uso de Energías Limpias y Sustentables.

Los objetivos de esta reforma decretaron que

* Se mejoraría la economía de las familias, ya que bajarían los costos de los recibos de la luz y el gas. Al tener gas más barato se podrán producir fertilizantes de mejor precio, lo que resultaría en alimentos más baratos.
* A partir del 2018 aumentaría la inversión y los empleos, lo cual crearían nuevos trabajos en los próximos años. Con las nuevas empresas y menores tarifas habría cerca de medio millón de empleos más en este sexenio y 2 y medio millones más para 2025, en todo el país.
* Se reforzó a Pemex y a CFE, dándole mayor libertad a cada empresa en sus decisiones para que se modernizarán y dieran mejores resultados. Pemex y CFE seguirán siendo empresas 100% de los mexicanos y 100% públicas. Pero se reforzó la rectoría del Estado como propietario del petróleo y gas, y como regulador de la industria petrolera.
* En cuanto a la gasolina y diésel se fomentó a la industria y la inversión directa a través de una Unidad Especializada de la Secretaría de Economía, y un Consejo Consultivo (Economía + CNH + CRE + académicos y representantes).
* También se creó un Fideicomiso Público para promover el desarrollo de proveedores.
* Se realizó una proyección de que del año 2015 al 2019 los precios de la gasolina y el diésel se mantendrían en precios máximos y solamente se ajustarían conforme a la inflación, y a partir del año 2020 el precio de la gasolina se establecería a precio libre, de conformidad a las condiciones de mercado, aunado a que a partir del año 2019 se generaría una importación libre, que implicaría la baja de precios por la libre competencia, a partir de ese año.

Sin embargo la reforma energética de México encuentra desafíos ante un nuevo régimen, tras ganar las elecciones presidenciales de 2018, López Obrador se comprometió a no cambiar hasta el 2021 la legislación que rige la reforma energética, a pesar de su histórica oposición a la privatización del sector petrolero.

A lo largo del 2019, el silencio de la nueva administración con respecto a la liberalización del sector de los combustibles fue interpretado por muchos como una aceptación tácita de la participación privada en el sector.

Sin embargo, mientras que el sector de los combustibles permaneció inicialmente intacto, la administración suspendió las subastas de exploración y producción de petróleo y de energías renovables, así como los “**Farm-outs**” de Pemex, que eran **asociaciones estratégicas entre dos o más empresas**, y eran una forma de **capitalizar a Pemex** y así emprender nuevos proyectos de exploración y explotación que por sí misma no podía realizar. Así, de la mano de la iniciativa privada se adquirían los**recursos para realizar estos objetivos, a cambio de compartir derechos de explotación**. Esto ayudaría a revertir la tendencia negativa de la petrolera y tal vez también a atraer nuevos inversionistas. Por lo menos estas eran las intenciones de la reforma energética del expresidente **Peña Nieto**.

También, la administración cambio las reglas para los Certificados de Energía Limpia, beneficiando a la estatal CFE y desincentivando la inversión privada en proyectos de energía renovable. Adicionalmente, solicitó un arbitraje internacional para los contratos de capacidad a largo plazo de la CFE en nuevos gasoductos privados.

El presidente de México, **Andrés Manuel López Obrador**, ha **cancelado las licitaciones de 100 contratos** derivados de la reforma energética del expresidente Enrique Peña Nieto.

En el presente año ha sido crítico, en el que vemos los reguladores y autoridades del sector energético continúan suspendiendo regulaciones y políticas públicas para beneficiar a PEMEX y CFE.

Los participantes en el mercado han manifestado a OPIS (Oil Price Information Service) su preocupación de que la Comisión Reguladora de Energía (CRE) está comenzando a favorecer a Pemex por encima de otros participantes al momento de aprobar los nuevos permisos.

En su última reunión de diciembre, el ente regulador aprobó sólo los permisos de venta al por menor relacionados con empresas estatales, a pesar del gran cuello de botella de solicitudes de permisos en ese momento. El mercado de las energías e hidrocarburos en evolución en México es una historia que continuará desarrollándose, lo que genera demasiada incertidumbre, sobre todo en la iniciativa privada, por los riesgos de inversión.

**II.-** Toda vez que el día 23 de Julio del año 2019, mediante el punto número 3 tres, celebrado en la Sesión Pública Extraordinaria número 21 veintiuno se aprobó la Iniciativa de decreto aprobatorio del **“PROYECTO DE EFICIENCIA ENÉRGETICA Y MEJORA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”,** bajo la modalidad de Asociación Pública-Privada por esquema de concesión para la prestación del servicio de alumbrado público, incluyendo la sustitución de luminarias e infraestructura eléctrica, así como el mantenimiento en general, y de conformidad con la iniciativa modificatoria, celebrada en el punto número 3 tres de la orden del día de la Sesión Pública Extraordinaria número 33, celebrada el día 16 de Octubre del año 2019, se aprobó y se integró un expediente técnico, en conjunto con una evaluación socioeconómica, los cuales se enviaron al Congreso del Estado de Jalisco, para su revisión y autorización de conformidad con la *Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios*, recibido en el Congreso del Estado de Jalisco, el día 01 Primero de Abril del año 2020 dos mil veinte.

En este sentido, y en cuanto a las recomendaciones del **Banco Interamericano de Desarrollo (BID)** determina que las Asociaciones Público-Privadas (APP), **utilizadas de manera adecuada, en un ambiente idóneo, con las políticas públicas adecuadas**, **constituyen una herramienta de provecho para el desarrollo de proyectos públicos de *infraestructura* y *servicios básicos***(energía, agua, saneamiento, salud y educación), *de comunicaciones y transporte* (carreteras, puertos, aeropuertos, ferrocarriles, telecomunicaciones) *y de infraestructura* *gubernamental* (centros penitenciarios, oficinas gubernamentales, etc.), que cumplen un rol fundamental en la mejora de la calidad de vida de miles de personas, especialmente en América Latina y el Caribe.

Si bien varios países de la región en América Latina, tienen experiencia en el desarrollo de proyectos APP, aún queda mucho por hacer y aprender para optimizar la utilización de este instrumento de política pública para el beneficio de todos los actores involucrados: los usuarios y la población en general, así como los sectores público y privado. El reto clave para quienes se encargan del diseño e implementación de políticas de APP es generar entornos propicios que contribuyan al desarrollo exitoso de proyectos de inversión en infraestructura y servicios públicos estructurados bajo este tipo de modalidad.

**Por otro lado, existen los siguientes riesgos en el uso las APP:**

**• Evadir controles de la administración financiera pública.** Las ventajas fiscales aparentes de las APP surgen de cuestiones contables como, por ejemplo, la clasificación de los compromisos firmes como gasto de inversión o gasto corriente. Esto puede crear problemas presupuestarios y permite que los gobiernos usen las APP para evadir sus propios límites presupuestarios, creando así la tentación de gastar más en el presente, en respuesta a presiones políticas y de otra índole, para proporcionar una infraestructura nueva y mejorada.

Los estándares de contabilidad más recientes para el sector público requieren que se incluya los activos y los pasivos de la mayoría de las APP en los balances gubernamentales. Sin embargo, en el momento en que se aprueba un proyecto de APP, es posible que los compromisos de pagos futuros no estén todavía incluidos en los presupuestos y los planes de gasto, ya que estos, generalmente, no suelen contemplar más allá de uno a tres años en adelante.

**• Riesgos fiscales.** Aun cuando se espera que en una APP el ente privado absorba una cantidad sustancial de los riesgos inherentes al proyecto, los gobiernos suelen retener ciertas contingencias del mismo, lo que inevitablemente crea pasivos contingentes para el gobierno, cuyo costo puede ser más difícil de evaluar.

Además de los pasivos gubernamentales explícitos, como las garantías, las APP pueden dar lugar a *pasivos implícitos*, esto es, pasivos no contractuales que surgen de la obligación moral o de las expectativas públicas de intervención gubernamental, lo que crea un mayor riesgo fiscal.

**III.-** Aunado a lo antes mencionado, de las revisiones previas por parte del Congreso del Estado de Jalisco, se observaron que de los riesgos compartidos entre el Municipio y la iniciativa privada, sobre las obligaciones contractuales que se proponían al compartir utilidades y riesgos, se hizo énfasis sobre el riesgo de poner en garantía las participaciones federales del Ayuntamiento de conformidad con los requisitos de ley, en la modalidad de Asociación Público- Privada.

Según el reporte de la Secretaría de la Hacienda Pública, sobre las participaciones federales al mes de mayo del año 2020, se generó un impacto en la Recaudación Federal Participable (RFP), ya que a nivel nacional durante mayo la RFP alcanzó los 242 mil 399 MDP (MDP), lo que representó una disminución del17.9% respecto a la Recaudación Federal Participable programada en la Ley de Ingresos de la Federación LIF 2020.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| RFP MAYO 2020 | | | |
| RFP estimada mensual | **Observada** | **Diferencia** | **%** |
| 295,240,440,900 | 242,399,666,172 | -52,840,774,728 | -17.90% |

Los Fondos de Participaciones Referenciados a la RFP que se distribuyen a las Entidades y a los Municipios: Fondo General de Participaciones (FGP), Fondo de Fomento Municipal (FFM) y Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR) **tuvieron una disminución respecto a lo programado en la LIF 2020, aproximadamente del 17%.**

FGP una disminución de 10 mil MDP que equivale a una caída de 17.1%

FFM una caída de 528 MDP, equivalentes a una caída de 17.9%.

FOFIR es un fondo que se liquida de manera trimestral, en mayo sólo se da un anticipo.

Los ingresos no referenciados a la RFP, como el IEPS y IEPS de gasolina y diésel, tuvieron caídas aún más significativas. En cuanto al IEPS la caída respecto a lo programado en LIF 2020 fue de 29.2%, que equivalen a 356.5 MDP. En cuanto a IEPS de gasolina y diésel, la caída fue 19.4% que equivale a 385.9 MDP; que reflejan el impacto de la suspensión en la actividad económica.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| FONDO DE PARTICIPACIONES A DISTRIBUIR ENTRE ENTIDADES MAYO 2020 | | | | |
| FONDOS | **LIF 2020** | **PAGADO** | **Dif. Absoluta** | **Var%** |
| FGP | 58,484,010,240 | 48,479,933,234 | -10,004,077,006 | -17.1% |
| FFM | 2,952,404,409 | 2,423,996,662 | -528,407,747 | -17.9% |
| FOFIR | 2,222,865,733 | 2,222,865,733 | 0 | 0.0% |
| IEPS | 1,221,582,125 | 865,053,866 | -356,528,259 | -29.2% |
| IEPS GASOLINAS 9/11 | 1,991,037,869 | 1,605,097,082 | -385,940,787 | -19.4% |

En el Estado de Jalisco, la Secretaría de la Hacienda Pública indica que para Jalisco, estas caídas se reflejan en las participaciones pagadas al Estado y a sus Municipios. El FGP tuvo una disminución de 661.6 MDP respecto a lo programado que equivale a una caída de 17.1%. El FFM tuvo una caída de 24.2%, que equivale a 40.5 MDP. En el caso del FOFIR el anticipo mensual que se recibió en mayo, es conforme a lo programado, por lo que la caída se determinará al finalizar el presente trimestre.

En cuanto a las participaciones de IEPS correspondientes a Jalisco, estas caen 27.7%, 28.9 MDP menos, mientras que las participaciones por IEPS de Gasolina y Diésel para Jalisco en mayo *disminuyeron 22.2% que equivalen a 32.4 MDP*.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| JALISCO. PARTICIPACIONES PAGADAS EN MAYO 2020 | | | | |
|  | **Programado** | **Pagado** | **Var. Absoluta** | **Var%** |
| FONDOS | 4.419,376,850 | **3655,856,127** | **-763,520,763** | **-17.3%** |
| FGP | 3,876,561,652 | 3,214,912,995 | -661,648,657 | -17.1% |
| FFM | 167,431,766 | 126,909,472 | -40,522,294 | -24.2% |
| FOFIR | 124,569,418 | 124,569,418 | 0 | 0.0% |
| IEPS | 104,413,388 | 75,502,725 | -28,910,663 | -27.7% |
| IEPS GASOLINAS 9/11 | 146,400,626 | 113,961,517 | -32,439,109 | -22.2% |

Potenciación FEIEF Fondo de Estabilización de Ingresos de Las Entidades Federativas (ANEXO B) En la reunión de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales CPFF celebrada el pasado miércoles 13 del actual, la Unidad de Coordinación con las Entidades Federativas UCEF presentó el esquema de potenciación del FEIEF, bajo las condiciones económicas:

• Para 2020 se espera una caída hasta 89 mil MDP en las participaciones

• El saldo actual del FEIEF es de 63 mil MDP

**Objetivo.** Incrementar los recursos del FEIEF en 70 mil MDP, para compensar la caída de participaciones y proveer una reserva por 39 mil MDP para el Ejercicio Fiscal 2021.

El Gobierno del Estado de Jalisco, solicitó a la UCEF que se realizaran las gestiones ante la SHCP, para que se adecuaran las reglas de distribución del FEIEF, ya que actualmente se distribuye de forma trimestral, garantizando únicamente el 75% de la disminución de los fondos que cubre el Fondo (FGP, FFM, FOFIR), para que los fondos se pudieran distribuir de forma mensual y se cubra el 100% de la disminución de las participaciones (para no afectar la liquidez).

Cabe señalar que las participaciones se distribuyen con los datos de las declaraciones presentadas en el mes inmediato anterior, que, a su vez, reflejan la actividad económica del penúltimo mes, es decir, las participaciones del mes de mayo, se calcularon con los datos de las declaraciones presentadas en el mes de abril, las cuales, son el reflejo de la actividad económica del mes de febrero.

Se espera que el efecto económico de la pandemia se refleje en los próximos meses, ya que como mencionamos en el párrafo anterior, existe un desfase de dos meses, entre la actividad económica y la distribución de las participaciones; por lo tanto, esperamos una caída importante, y en su caso la activación del FEIEF, con las modificaciones solicitadas a la

SHCP.

Dadas las condiciones actuales y los escenarios económicos a Nivel Global y en el País (que se observan y describen en el Anexo A), **se recomienda mucha cautela en el manejo de las finanzas municipales y, en su caso, considerar las contenciones de gasto necesarias.**

Además que las condiciones actuales del país, que no son las más óptimas para establecer una Asociación Público- Privada, haciendo un panorama difícil para la inversión privada en proyectos de gobierno, tomando en consideración las decisiones vagas del ejecutivo federal, lo cual crea circunstancias jurídicas y financieras inciertas, sumando así la pandemia y crisis económica por el Covid-19, lo que además ha generado cambios con la alza de las tarifas de energía eléctrica , lo que modifican sustancialmente los riesgos para el proyecto, por lo cual mi propuesta recae en que se genere una modalidad diferente, optima y que mitigue riesgos, trasladándolos sobre todo a la iniciativa privada dichos riesgos, para hacer frente a la necesidad de satisfacer el servicio de alumbrado público, sin comprometer las participaciones federales, y que se genere una oportunidad de brindar certeza a través de quien ofrezca las mejores condiciones, para un proyecto de eficiencia energética en el sistema de alumbrado en el Municipio de Zapotlán el Grande.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, pongo a su consideración, sometiendo para su aprobación los siguientes

**R E S O L U T I V O S:**

**PRIMERO. -** Se abroga dicho decreto y se deja sin efectos lo autorizado en el punto 3 tres de la orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 21, del día 23 de Julio del año 2019, así como lo autorizado en el punto 3 tres de la orden del día de la Sesión Pública Extraordinaria No. 33, celebrada el día 16 del mes de Octubre del año 2019.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Encargado de la Hacienda Municipal, al Coordinador General de Servicios Públicos Municipales, y al Síndico Municipal, a fin de que se revise una modalidad diferente a la Asociación Pública- Privada, a fin de buscar las mejores condiciones para llevar a cabo un proyecto de eficiencia energética a través de la sustitución de los sistemas ineficientes por eficientes de alumbrado público municipal, con las mejores condiciones económicas, financieras, jurídicas y técnicas, que garanticen el menor de los riesgos y las mejores medidas de mitigación para el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en base a la legislación vigente aplicable.

**TERCERO.-** Se instruye y faculta al Secretario General, para que de conformidad con las facultades que le confiere la Ley de Gobierno y la Administración Pública, así como el Reglamento interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, remita dicho acuerdo en vía de informe al Congreso del Estado de Jalisco, para dejar sin efectos lo autorizado en el punto 3 tres de la orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 21, del día 23 de Julio del año 2019, así como lo autorizado en el punto 3 tres de la orden del día de la Sesión Pública Extraordinaria No. 33, celebrada el día 16 del mes de Octubre del año 2019, y remitido bajo oficio número 213/2020, entregado el día 01 de Abril del presente año dentro de las instalaciones del H. Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos legales correspondientes.

**CUARTO.-** Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal, y al Coordinador General de Servicios Públicos Municipales, para los efectos legales a los que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**“2020, año de la Acción por el Clima, de la eliminación de la violencia contra las Mujeres y su Igualdad Salarial”**

**“2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA”**

**“2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS”**

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; Junio 8 del 2020

**J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA**

Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

C.c.p. Archivo

JJGZ/cego